

SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 05 de abril de 2021

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La carta de fecha 05 de abril de 2021 ingresado con expediente N° 600-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, por medio de la carta de fecha 05 de abril de 2021 ingresado con expediente N° 600-2021, Jefry Alberto Quispe Urteaga comunicó su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica que desempeñó desde el 14 de septiembre de 2020 y a la encargatura como Subgerente de Gestión de Recursos Humanos que desempeñó desde el 04 de diciembre de 2020, bajo el régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios al amparo del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

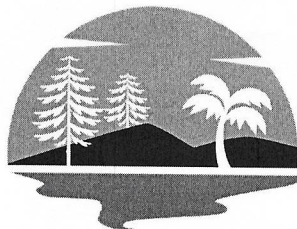
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 6 de abril de 2021, a **HENRY JUAN CORREA GONZALES**, para que ejerza las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones,





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

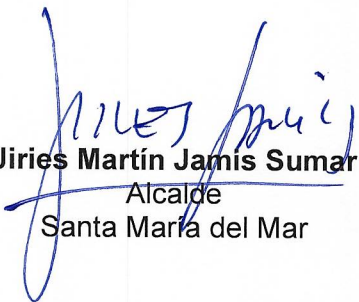
para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a HENRY JUAN CORREA GONZALES, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar

